

Dirección General de Servicios

Abril de 2022

GCS 21/07409

Suministro de gasóleo para calefacción en el edificio de C/ Alcalá, 48 de Madrid

Propuesta de clasificación de ofertas a la Mesa de Contratación

Departamento de Adquisiciones

A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Autorizados por el órgano competente tanto el gasto como el inicio del procedimiento de contratación abierto para el suministro de gasóleo para calefacción en el edificio de C/ Alcalá, 48 de Madrid, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Circular Interna 7/2020, se presenta a la Mesa la documentación siguiente:

- 1 Propuesta de clasificación de ofertas.
- 2 Informe de los servicios técnicos sobre valoración de ofertas.
- 3 Ofertas de los participantes en la licitación.
- 4 Escrito de justificación y confirmación de la oferta de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 21 de diciembre de 2021, el director general de Servicios aprobó la documentación y autorizó el gasto y la contratación, mediante procedimiento abierto, para el suministro de gasóleo para calefacción en el edificio de C/ Alcalá, 48 de Madrid, por importe de 1.908.117,00 euros, que incrementado con el 21% de IVA vigente en la actualidad asciende a un total de 2.308.821,57 euros.

Siguiendo el procedimiento de contratación, de acuerdo con el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del día 20 de diciembre de 2021, el órgano de tramitación estableció como fecha límite para la recepción de ofertas el día 15 de febrero de 2022. Asimismo, se enviaron los anuncios de licitación para su publicación en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 11 de febrero de 2022, el director general de Servicios autorizó la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas. Posteriormente, con fecha 14 de febrero, el órgano de tramitación aplaza la fecha límite para la recepción de ofertas hasta el día 2 de marzo de 2022.

Se recibieron ofertas de las empresas Galp Energía España, S.A.U. y Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. y se verificó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, concluyéndose que todas las empresas cumplen con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Con fecha 22 de marzo de 2022, se reunió la Mesa de Contratación, procediendo a la apertura pública de la documentación relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas), entregándose ésta a la división solicitante para su evaluación.

El descuento ofertado por litro en las proposiciones económicas son los reflejados en el cuadro siguiente:

EMPRESAS	DESCUENTO OFERTADO POR LITRO	
	(Impuestos indirectos excluidos)	
Galp Energía España, S.A.U.	0,01465 €	
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	0,03274 €	

Conforme con el contenido de la cláusula Ofertas anormalmente bajas del Pliego de Cláusulas Particulares, que forma parte del presente procedimiento de contratación, se han analizado las posibles ofertas anormalmente bajas. Con fecha 30 de marzo, la Mesa de Contratación, mediante procedimiento escrito, identificó la oferta de la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. como incursa en presunción de anormalidad, y aprobó requerir a dicha empresa la documentación pertinente para justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta.

Con fecha 20 de abril de 2022, el responsable de la Unidad de Compras ha remitido Informe de valoración de ofertas que se adjunta, indicando que no se han encontrado motivos para desestimar ninguna de las propuestas presentadas, que la oferta de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. es viable y que, del análisis de la documentación aportada, aplicando los criterios de valoración establecidos, se obtiene la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente de puntuación:

POS.	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	100,00
2	Galp Energía España, S.A.U.	47,51

En virtud de lo expuesto, se somete el presente informe a la Mesa de Contratación, para que, si así lo estima oportuno, eleve al órgano de contratación competente las siguientes propuestas:

- La aceptación, de acuerdo con el informe de valoración de ofertas, de la oferta de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. inicialmente incursa en presunción de anormalidad, así como el mantenimiento de la garantía al 5% del presupuesto base de licitación para el caso de que esta empresa resultara adjudicataria, dado que se trata de un suministro en el que su entrega y recepción se produce con anterioridad al pago y que el operador actúa en un mercado regulado.
- La aprobación de la clasificación referida, según el artículo 150 de la Ley 9/2017, de las ofertas presentadas para el suministro de gasóleo C para calefacción en el edificio del Banco de España situado en C/ Alcalá, 48 de Madrid.

Una vez aprobada la clasificación, se solicitará la documentación indicada en la cláusula Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación del Pliego de Cláusulas Particulares, siguiendo el orden citado, al objeto de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación competente.

[F] MIGUEL ANGEL ORTIZ POVEDANO

Firmado digitalmente por [F] MIGUEL ANGEL ORTIZ POVEDANO Fecha: 2022.04.28 12:52:28 +02'00'

Director de Adquisiciones

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba la aceptación de la oferta de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. y la clasificación de ofertas en los términos propuestos para la contratación del suministro de gasóleo C para calefacción en el edificio del Banco de España situado en C/ Alcalá, 48 de Madrid (GCS 21/07409).

ALVAREZ RODRIGUEZ/

[F] ALEJANDRO Firmado digitalmente por [F] ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ Fecha: 2022.05.06 16:45:53 +02'00'

Director general de Servicios